

de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3874 que nombra la Embajada del Gobierno de la República Dominicana en el acto de toma de posesión del Presidente de la República de Chile, Excelentísimo señor Gabriel González Videla.— G. O. No. 6522, del 30 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3874.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,,

D E C R E T O :

Investir con el carácter de Embajadores Extraordinarios en Misión Especial a los señores Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público; Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; General de Brigada Antonio Leyba Pou, M. M., E. N.; Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo, M. M., E. N.; Mayor Manuel R. Perdomo, M. M.; E. N.; Mayor Virgilio García Trujillo, M. M., E. N.; y con carácter de Secretario al Licenciado Rafael Ginebra Hernández, Encargado de Negocios a.i de la República en Chile, para que, en Misión Especial presidida por el Licenciado Víctor Garrido, representen al Gobierno de la República Dominicana, en el acto de la toma de posesión del Presidente de la República de Chile, Excelentísimo Señor Gabriel González Videla, que tendrá lugar el día 3 de noviembre del año 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3875 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de Bani, sobre matanza de animales para el consumo.— G. O. No. 6522, del 30 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3875.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25º de la Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, los ar-